



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00637991- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de la Escuela de Archivología de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en torno al cambio de actividad académica de la Escuela con motivo del desarrollo de las X Jornadas Archivísticas de Reflexión; y

CONSIDERANDO:

Que las X Jornadas Archivísticas de Reflexión se enmarcan en la conmemoración del primer curso de Archivología y que tiene por título: "Construcción de memorias y futuro, a 50 años del primer curso de Archivología para Latinoamérica" y se desarrollarán los días 28 y 29 de agosto del 2024, en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que las mencionadas Jornadas tienen por objetivo constituir un espacio de intercambio y enriquecimiento entre egresades, estudiantes y docentes, y poner en común experiencias de aprendizaje, de investigación y de actuación profesional.

Que por la razón aludida las X Jornadas Archivísticas tienen un carácter formativo relevante para egresades y estudiantes de las carreras que se imparten en la Escuela respectiva.

Que es necesario atender la solicitud en tanto propicia la mayor participación de estudiantes, egresades y docentes en actividades de tal carácter.

Que por vía separada la Escuela de Archivología solicitó aval institucional y académico para el evento de referencia y que este fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo RHCD-2024-296-E-UNC-DEC#FFYH.

Que las actividades aludidas se desarrollarán en el ámbito de esta Facultad.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el cambio de actividad académica de la Escuela de Archivología para los días 28 y 29 de agosto de 2024, con motivo de la realización de las X Jornadas Archivísticas de Reflexión: "Construcción de memorias y futuro, a 50 años del primer curso de Archivología para Latinoamérica".

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a las distintas dependencias de la Facultad que justifiquen las faltas de los profesionales archiveros y/o estudiantes y egresados que realicen prácticas archivísticas en ellas, que asistan a las Jornadas.

ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR a las autoridades de la Escuela de Archivología que difundan la actividad mencionada entre estudiantes, egresados y docentes, y que propicien la más amplia participación de la comunidad de la Escuela en ella.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.